

LA PARTICIPACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA EN LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS; CONSONANCIA Y PERTINENCIA CON LA DOCTRINA DAMASCO³⁷

Daniel Vásquez³⁸
Mario Arroyave Quintero³⁹
DEPARTAMENTO EJÉRCITO

LISTA DE SIGLAS

CEED	Centro de Estudios Estratégicos de Defensa
CSD	Consejo Suramericano de Defensa
DOMP	Departamento para Operaciones de Mantenimiento de la Paz
JID	Junta Interamericana de Defensa
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de Naciones Unidas
OMP	Operaciones de Mantenimiento de la Paz
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte

-
37. Capítulo de libro resultado de investigación vinculado al proyecto de investigación “Retos estratégicos en el Sistema Internacional Contemporáneo. Un escenario de desafío para los Ejércitos multimisión”, que hace parte de la línea de investigación: “Naturaleza de la guerra, terrorismo y nuevas amenazas” perteneciente al Grupo de Investigación “Masa Crítica”, reconocido y categorizado en (B) por COLCIENCIAS registrado con el código COL0104976 vinculado al Departamento Ejército, adscrito y financiado por la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia
38. Doctor en Derecho (PhD) de la Universidad San Pablo CEU Madrid. Investigador del Departamento Ejército de la Escuela Superior de Guerra. Profesor de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada. Investigador en Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Militar. Correo electrónico: daniel.vasquez@unimilitar.edu.co
39. Doctor Iuris (Ph.D) del Instituto de Asuntos Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Hamburgo (Alemania). Master of Laws - LL.M. – de la Universidad de Leipzig (Alemania). Profesor del programa de Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana. Asesor de investigación de la Escuela Superior de Guerra (Colombia). Contacto: mario.arroyave@javeriana.edu.co

TIAR Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca
UNASUR Unión de Naciones Suramericanas

RESUMEN

El presente trabajo analiza cómo serían los alcances de la participación de Colombia en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. El texto inicia con una explicación de en qué consisten dichas operaciones. Después, se muestra cuál es la participación de Colombia en diferentes mecanismos internacionales de seguridad colectiva, tales como la ONU, el Sistema Interamericano; la UNASUR y la OTAN. En tercer lugar, se analiza la participación histórica de Colombia en operaciones militares internacionales. Luego se observa cómo sería la participación de Colombia en las Operaciones de Paz de la ONU y se contrasta cómo dicha participación está contemplada en la doctrina Damasco. El texto cierra con un análisis de la conveniencia política de la participación del Ejército en las Operaciones de Paz de la ONU. Finalmente, se dan las conclusiones.

PALABRAS CLAVE

Operaciones de Paz, Sistema de Seguridad Colectiva, Operaciones Militares Internacionales, Doctrina Damasco

INTRODUCCIÓN

La eventual participación Colombia en las operaciones para el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas permite profundizar la internacionalización del Ejército colombiano como una Fuerza con capacidades de proveer servicios profesionales tanto para los Estados como para las organizaciones que promueven la seguridad colectiva. De este modo, el objetivo de este capítulo es analizar, por un lado, la estructura y composición de las operaciones de paz de las Naciones Unidas y, por otro lado, cómo sería la eventual participación de Colombia en dichas operaciones y cómo esto encaja con la doctrina Damasco del Ejército Nacional. Así, el capítulo se divide en cuatro partes. En la primera parte se hace una descripción y acercamiento a la definición y particularidades de las operaciones para el mantenimiento de la paz. La segunda parte se dedica a analizar la participación de Colombia en diferentes acuerdos de seguridad colectiva internacional como por ejemplo la ONU, el Sistema Interamericano, la UNASUR y la OTAN. Asimismo, se observa en este punto los antecedentes de la participación de las Fuerzas Militares colombianas en operaciones militares internacionales. Aquí queda demostrado que la internacionalización de las

Fuerzas Militares es una realidad desde hace ya varias décadas. En la tercera parte de este texto se analiza el acuerdo de cooperación suscrito por Colombia con las Naciones Unidas para que Colombia pueda participar en Operaciones de Paz ordenadas por el Consejo de Seguridad. Aquí se destacan las potencialidades de Fuerzas Militares colombianas representadas en sus vastas experiencias derivadas de hacerle frente al conflicto armado interno. Este conflicto armado permitió la modernización y profesionalización de las Fuerzas Militares, por lo cual pueden hacer grandes aportes en las operaciones internacionales para el mantenimiento de la paz. La cuarta parte se dedica a analizar cómo la eventual participación de Colombia en operaciones para el mantenimiento de la paz se articula con la doctrina Damasco del Ejército Nacional. Esta parte finaliza con un análisis sobre la conveniencia política de la participación del Ejército Nacional en dichas operaciones. En especial se destaca que en estos momentos lo más importante para el país es que sus Fuerzas Militares garanticen la estabilidad y en control territorial en el posacuerdo. Asimismo, no deja de ser un interrogante la conveniencia de que Colombia participe en intervenciones en lugares con problemas de terrorismo religioso. Finalmente, este trabajo termina con unas conclusiones.

LAS OPERACIONES DE PAZ DE LA ONU

La Organización de Naciones Unidas (ONU) fue instituida a través de la Carta de San Francisco (1945) con el objetivo de conservar la paz y mantener la seguridad internacional. Es decir que la Carta fue adoptada para configurar una sociedad internacional pacificada, donde se respetarían los derechos del hombre y de las naciones (pequeñas y grandes), se mantendría la justicia y se llevaría a cabo el progreso social (Virally, 1998, p. 227). Para conseguir sus objetivos, las Naciones Unidas tienen unos órganos principales⁴⁰ a través de los cuales cumple con sus tareas asignadas. Entre estos órganos se destaca el Consejo de Seguridad, quien es el órgano encargado de velar por la paz y la seguridad internacional. Por lo tanto, es el órgano internacional que monopoliza el uso legítimo de la fuerza, ya que está legitimado, de acuerdo con la Carta de San Francisco, para decidir en cuáles casos internacionales se debe usar el poder militar (Lanús, 2012, p. 4).

El Consejo de Seguridad de la ONU es además quien tiene el control y la facultad para ordenar la realización de las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz (OMP). Es decir que tiene competencias para ordenar por medio de

40. De conformidad con el Artículo 7 N° 1 de la Carta de Naciones Unidas, son órganos principales de la organización: una Asamblea General, un Consejo de Seguridad, un Consejo Económico y Social, un Consejo de Administración Fiduciaria, una Corte Internacional de Justicia y una Secretaría.

resoluciones, la realización de operaciones de mantenimiento de la paz (OMP) alrededor del mundo. Dichas operaciones difieren de una situación a otra, en función de la naturaleza del conflicto y de los desafíos políticos y de los desafíos específicos que presente.⁴¹ Las OMP están integradas por personal militar, policial y civil, que trabaja para proporcionar seguridad y apoyar la consolidación de una paz política en una fase inicial. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) se encarga de dirigir las operaciones y trabaja para crear las condiciones adecuadas para una paz duradera en un país en conflicto.⁴²

Las operaciones de paz cumplen con tres principios que se refuerzan mutuamente: a) consentimiento de las partes, b) imparcialidad, y c) no uso de la fuerza, excepto en legítima defensa y en defensa del mandato⁴³. En la actualidad el Departamento de operaciones de mantenimiento de la paz lidera 16 operaciones (Haití, Sahara occidental, Malí, Liberia; Costa de Marfil, República democrática del Congo; Kosovo; Chipre; Líbano; Altos del Golán; Oriente Medio; India y Pakistán; República Centro Africana; Darfur; Sudan del Sur; Abyei)⁴⁴.

Para integrarse como Estado contributivo en las fuerzas de las Naciones Unidas, esta organización exige al país unas capacidades militares, de policía, de despliegue rápido, de género y de construcción de capacidades y entrenamiento con unos niveles de alistamiento del *Peacekeeping Capability Readiness System* (PRCS) que se desarrollan en 4 niveles o fases así: 1) Compromiso, donde se presenta una promesa de disponer de una unidad con i) Tabla de organización ii) equipo iii) certificación de capacitación en derechos humanos. Además, debe señalarse el plazo y la duración del despliegue incluida la fuerza policial y otras organizaciones, 2) aprobados los requisitos anteriores se efectúa una evaluación para incluirlos en este nivel, 3) Si se aprueba la evaluación y consulta se inicia el debate sobre el memorando de entendimiento, 4) El Estado ofertante se compromete a realizar el despliegue rápido (RDL) en 30, 60 o 90 días ante solicitud de la ONU.

41. Presidencia de la República (2015). Importancia de la Participación de Colombia en las operaciones de paz. Sistema Informativo del Gobierno. New York, 27 de septiembre de 2015.

42. Presidencia de la República (2015). Importancia de la Participación de Colombia en las operaciones de paz. Sistema Informativo del Gobierno. New York, 27 de septiembre de 2015.

43. Presidencia de la República (2015). Importancia de la Participación de Colombia en las operaciones de paz. Sistema Informativo del Gobierno. New York, 27 de septiembre de 2015.

44. Presidencia de la República (2015). Importancia de la Participación de Colombia en las operaciones de paz. Sistema Informativo del Gobierno. New York, 27 de septiembre de 2015.

A partir de mayo de 2017 la ONU determinó como requerimientos específicos para las operaciones de mantenimiento de la paz, los contenidos en la tabla adjunta⁴⁵:

Type of units	# of units in PCRS Level 1	# of units in PCRS Level 2	Deployed/ Deploying units
Infantry Battalions	19	5	3
Infantry Companies	9	-	2
Special Force Units/ groups	7	1	2
Force Protection/ Units	2	3	-
Engineer Companies/ Platoons	10	6	3
EOD Companies/ Teams	1	1	-
Hospitals/ Medical Teams	6	4	3
Utility Helicopter Units	5	3	2
Attack Helicopter Units	3	2	1
Transport Aircrafts	8	1	4
Unmanned Aerial Systems	1	1	2
MP Companies/ teams	4	1	-
Signal Companies	2	2	-
Log/ Transport Companies/ Units	3	3	1
Formed Police Units	16	0	3
Police Guard Units	2	-	1
SWAT	2	-	1
Miscellaneous Capabilities	28	5	1
Naval Units	5	0	-
Strategic Air Lift	2	1	-
Total	135	39	29

PARTICIPACIÓN DE COLOMBIA EN MECANISMOS DE SEGURIDAD COLECTIVA

Colombia es miembro activo de diferentes esquemas de seguridad colectiva internacional. En especial se destaca la participación de Colombia en la ONU, en el Sistema Interamericano, en la UNASUR y en la OTAN. A continuación, una mirada a cada uno de estos tratados de seguridad colectiva.

Colombia en la Organización de Naciones Unidas

Colombia es uno de los miembros originarios o fundadores de la ONU desde el año 1945. La ONU cuenta con un sistema de seguridad colectivo que

45. ONU, (2017) Current and Emerging Uniformed Capability Requirements for United Nations Peacekeeping, https://cc.unlb.org/Lists/Announcements/Attachments/37/Uniformed%20Capability%20Requirements%20for%20UN%20Peacekeeping_May%202017_final.pdf, pág. 8

busca evitar la acción militar unilateral de los Estados en el plano internacional. En este sentido, Colombia está comprometido en el marco de la ONU a respetar los mandatos de la organización y a contribuir a promover los valores de la organización, en especial a llevar unas relaciones internacionales de amistad y de cooperación.

Dentro del marco de Naciones Unidas de la cual hace parte Colombia desde su fundación en 1945, en el Capítulo VIII de la Carta prevé en los artículos 52 a 54 que los conflictos regionales prevean una solución pacífica antes de acudir al Consejo de Seguridad. En los artículos 43 y 44 se prevé que los Estados pongan a disposición del Consejo de Seguridad sus fuerzas armadas y para su empleo creó el Comité de Estado Mayor para dar asistencia en materia militar según los artículos 46 y 47, sin embargo esta figura nunca ha sido empleada y para suplir esta inoperancia el organismo autorizó a Estados y órganos regionales a llevar a cabo acciones en su nombre (los artículos 42-48 señalan que el Consejo de seguridad determinan que Estados participan, con qué medios y qué medidas pueden adoptar), expuestos en la Resolución 377 (V) Unión Pro Paz del 3 de noviembre de 1950⁴⁶ donde además de reconocer la ineficacia del Consejo de Seguridad la Asamblea General dirige a los estados y organizaciones unas recomendaciones al tomar medidas colectivas o de uso de la fuerza.

Las Naciones Unidas fijaron como principios de organización y funcionamiento⁴⁷ los siguientes:

1. Naciones Unidas nombra al jefe de la fuerza, quien responde directamente a la ONU
2. La operación debe ser temporal
3. No debe influir en el conflicto
4. Requiere consentimiento del Estado receptor para desplegarse en su territorio
5. No es una fuerza militar para control territorial
6. Es para garantizar el alto al fuego y el cumplimiento de los mandatos de la ONU
7. Los salarios y equipo deben ser pagados por sus Estados de origen y la ONU cubrirá los otros gastos

46. ONU, Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la Primera Comisión, 377 (V) Unión pro paz, [www.un.org/comun/docs/?symbol=A/RES/377\(V\)](http://www.un.org/comun/docs/?symbol=A/RES/377(V)), pág. 11 a 14

47. ONU, Informe del Secretario General de 6 de noviembre de 1956, Doc. A/3302

Colombia en el Sistema Interamericano

Colombia es miembro activo del sistema interamericano representado en la Organización de Estados Americanos OEA (1948), en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) 1947, hecho en Río de Janeiro en cuatro textos y en la Junta Interamericana de Defensa (JID). Todos estos instrumentos están destinados en materia de defensa a prevenir y reprimir las amenazas y los actos de agresión contra cualquiera de los países de América que sean susceptibles de acción regional, y determina la obligación de mutua ayuda y de común defensa para proveer ayuda recíproca efectiva para hacer frente a los ataques armados y conjurar las amenazas de agresión contra cualquier Estado Americano.

Tanto la OEA como el TIAR (junto con el BID) representan la arquitectura para institucionalizar la hegemonía política y militar de Estados Unidos en el hemisferio (Pastrana 2015). Colombia se encuentra comprometida y obligada con los mandatos de la Carta de la OEA y del TIAR. En especial se destaca que Colombia, al igual que sucede en el marco de la ONU, está obligada a no recurrir al uso de la fuerza en sus relaciones internacionales (art.1). De esto se deriva que Colombia debe resolver sus controversias por los medios pacíficos (art. 2). Finalmente, se destaca la obligación del país de ayudar a la legítima defensa de cualquier estado americano atacado y tomar medidas relacionadas (art. 3) como son: retiro del jefe de misión, ruptura de relaciones diplomáticas o consulares, interrupción de relaciones económicas o de comunicaciones de cualquier tipo o empleo de fuerza armada (art. 8).

Colombia en la UNASUR

Colombia es miembro pleno de la Unión Suramericana de Naciones UNASUR,⁴⁸ cuyo Tratado Constitutivo fue aprobado el 23 de mayo de 2008 y entró en vigencia el 11 de marzo de 2011 y está conformado por los doce países de la región suramericana: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela. Esta organización cuenta con un Consejo de Defensa Suramericano (CDS), el cual fue creado como una instancia de consulta, cooperación y coordinación en materia de Defensa (Art. 1 del Estatuto del Consejo de Defensa Suramericano). El CSD promueve la cooperación militar entre los Estados e incluso contempla la participación

48. La UNASUR es una organización regional con objetivos multidimensionales, que facilita la integración política entre los Estados suramericanos de una manera novedosa y sin precedentes en la historia política suramericana. Las funciones de la UNASUR son multidimensionales y se centran en puntos claves para Suramérica, como: infraestructura, energía, medio ambiente, democracia, seguridad, ciencia y educación, integración cultural y social (Arroyave, 2012).

conjunta de los países suramericanos en operaciones de paz. Por lo demás, la creación del CDS puede ser una estrategia de Brasil para limitar la acción de los Estados Unidos en la región y así consolidar y hacer valer su supremacía en Suramérica (Flemes, 2009, p. 6).

Las políticas de UNASUR en materia de defensa en la cooperación militar están orientadas hacia las acciones humanitarias y operaciones de paz, industria y tecnología de la defensa, formación y capacitación. En tal sentido define como sus objetivos: consolidar una zona de paz suramericana; construir una visión común en materia de defensa; articular posiciones regionales en foros multilaterales sobre defensa; cooperar regionalmente en materia de defensa, y finalmente, apoyar acciones de desminado, prevención, mitigación y asistencia a víctimas de desastres naturales (Art. 4 Estatuto del Consejo Suramericano de Defensa)..

La UNASUR en materia de defensa cooperativa ha demarcado unas líneas de trabajo con las cuales pretende mantener un equilibrio de fuerzas que garantice la sostenibilidad de la paz regional, que se resumen así:

1. Gastos en Defensa: mediante el Registro Suramericano de gastos en Defensa se miden las erogaciones que realiza cada estado en ese rubro
2. Inventario Militar: con el Registro Suramericano de Inventarios Militares se hace el registro, sistematización y transparencia de los medios materiales de los componentes de las Fuerzas Armadas de cada Estado de la UNASUR
3. Política de Género: comprende estudios sobre la integración, situación y rol de la mujer en el ámbito de la Defensa de los Estados de UNASUR.
4. Institucionalidad de la Defensa: se ubican estudios que registran, sistematizan y analizan los aspectos normativos, orgánicos y funcionales de los sistemas nacionales de defensa de UNASUR.
5. Defensa y Recursos Naturales: estudios destinados a identificar las vulnerabilidades y disfuncionalidades que afectan la adecuada protección y aprovechamiento de los recursos naturales desde el ámbito de la defensa.
6. Ejercicios Militares: con el Inventario de Ejercicios Militares se pretende registrar, sistematizar y transparentar la situación actual de participación de los Estados de UNASUR en ejercicios con terceros países, tanto regionales como extra-regionales.

7. Operaciones de Paz y Ayuda Humanitaria: pretende registrar, sistematizar y transparentar la participación de los Estados de UNASUR en las diversas operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz y acciones humanitarias de Naciones Unidas.
8. Centro de Documentación: La Biblioteca y Archivo del CEED tiene la función de sistematizar la información y ponerla a disposición del Consejo de Defensa Suramericano.

Con respecto del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa CEED señala Raúl Damián Buzarquis (2013) lo siguiente:

En relación al CEED, es interesante analizar su Estatuto, redactado en Guayaquil, en mayo de 2010, donde se establece en su Art. 1 que será una instancia de producción de estudios estratégicos a efectos del asesoramiento al CDS, en el ámbito de la Defensa y seguridad internacional (Art. 5), con el objetivo de contribuir a la “identificación de desafíos, factores de riesgos y amenaza, oportunidades y escenarios relevantes para la defensa y la seguridad regional y mundial tanto en el presente como en el mediano y largo plazo” (Art 3 Inc. a).

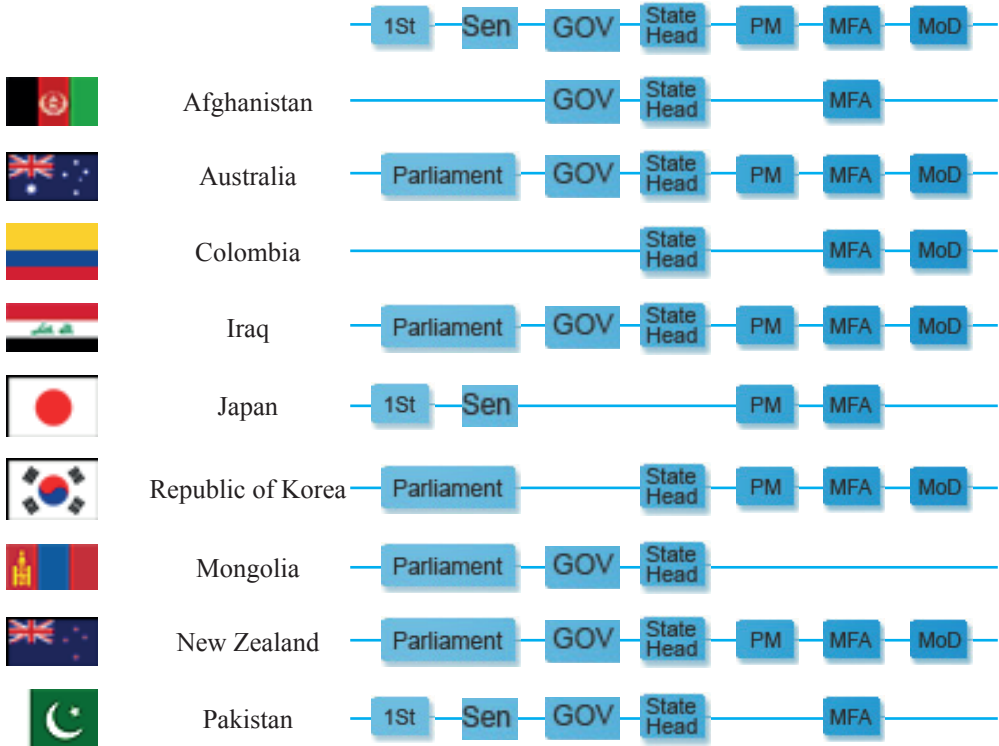
Colombia en la OTAN

A pesar de la distancia geográfica con Europa, Colombia hace parte de la Organización del Atlántico Norte (OTAN) en calidad de miembro cooperativo en áreas de mutuo interés incluyendo los problemas de seguridad emergentes. Colombia firmó un acuerdo con esta organización con el objetivo de contribuir activamente en operaciones de la OTAN, ya sea militarmente o en otra forma o de participar en alianzas de seguridad colectiva. La vigencia del acuerdo depende únicamente del trámite en el Congreso de la República. Se da el carácter de seguridad cooperativa porque corresponde a la participación en mecanismos internacionales correspondientes a la prevención de conflictos.

Desde 2013 la OTAN y Colombia han desarrollado un diálogo que concluyó con un acuerdo de asociación para fortalecer la cooperación en temas de educación y formación militar, la seguridad marítima, la buena gobernanza y la construcción de integridad, en calidad denominada “*Partners across the Globe*”, bajo un enfoque adaptado para desarrollar la cooperación en áreas de interés común y que concluyeron exitosamente el 18 de mayo de 2017 con objetivos comunes a los desafíos mundiales de la seguridad en ciberseguridad, seguridad marítima y terrorismo y sus vínculos con la delincuencia organizada, el apoyo a los esfuerzos de paz y seguridad, incluida la seguridad humana con

especial atención en la protección de civiles y niños, promover el papel de la mujer en la paz y la seguridad y para fortalecer las capacidades de las fuerzas armadas⁴⁹.

En la información tomada de la página de la organización⁵⁰ se observa que el ingreso a OTAN tiene aprobación del Jefe de Estado (State Head), del Ministerio de Relaciones Exteriores (MFA) y del Ministerio de Defensa (MoD)



Respecto de las operaciones contra el terrorismo la actividad de la OTAN puede centrarse en un país o en una región y puede incluir actividades civiles y militares dentro de las cuales se hace perfectamente posible la aplicación de la experiencia militar colombiana. Asimismo, dentro de las capacidades de la OTAN ofrece a sus Estados miembros algunos servicios entre los que se encuentran i) Consultas e intercambio: ofrece reuniones informativas, compartir conocimiento, intercambio de información, ii) Entrenamiento, educación,

49. OTAN, Relaciones con Colombia, Última actualización: 19 de mayo. 2017 11:27, http://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_143936.htm

50. OTAN, <http://www.nato.int/cps/fr/natohq/51288.htm>

ejercicios: ofrece cursos a distancia, mejoramiento de la educación en defensa, compartir lecciones aprendidas, y iii) Capacidad de desarrollo y apoyo a las operaciones: ofrece programa de trabajo de defensa contra el terrorismo, apoyo directo a las operaciones⁵¹:

La OTAN ha expedido un comunicado sobre disuasión y capacidades de defensa⁵² en el que señala las capacidades que deben tener las fuerzas militares aliadas para ser tenidas en cuenta y al respecto manifiesta:

Entre sus características clave, las fuerzas de los Aliados deben ser modernas, flexibles e interoperables, capaces de satisfacer una amplia gama de circunstancias, incluyendo, si es necesario, operaciones de combate de alta intensidad. Tales fuerzas deben ser capaces de conducir y sostener con éxito una serie de operaciones de defensa colectiva y respuesta a las crisis, incluso a distancia estratégica. Deben ser rápidamente desplegables y sostenibles; Capaz de operar junto a otras naciones y organizaciones; Y ser lo suficientemente adaptables para responder a la evolución imprevista de las circunstancias. También deben contribuir a afrontar los futuros desafíos de seguridad, como los ataques cibernéticos, el terrorismo, la interrupción de las líneas críticas de suministro y la proliferación de armas de destrucción en masa. Los aliados se comprometen a aumentar las oportunidades de sus fuerzas convencionales, especialmente las de la Fuerza de Respuesta de la OTAN, de entrenar y ejercitar juntos y, entre otras, fortalecer su capacidad para operar en concierto en cualquier parte del territorio de la Alianza y más allá.

ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACIÓN DE COLOMBIA EN OPERACIONES MILITARES INTERNACIONALES

Colombia ha participado desde el siglo pasado en diferentes misiones militares internacionales con personal militar o policial, en particular por medio del envío de observadores y expertos en misión a países y regiones como Corea, Camboya, Haití, Canal de Suez, Sinaí, África Occidental y Centro América entre otros⁵³

La participación de Colombia en la guerra de Corea fue presentada bajo la motivación de apoyar a Estados Unidos en representación del hemisferio

51. OTAN, OTAN y la lucha contra el terrorismo, [www. Nato.int/cps/fr/natohq/topics](http://www.nato.int/cps/fr/natohq/topics)

52. OTAN, Disuasión y Revisión de Postura de Defensa, Comunicado de prensa (2012) 063 Publicado 20 de mayo 2012, http://www.nato.int/cps/en/natohq/official_texts_87597.htm?selectedLocale=en

53. Presidencia de la República (2015). Importancia de la Participación de Colombia en las operaciones de paz. Sistema Informativo del Gobierno. New York, 27 de septiembre de 2015. Véase también: Ley 1794 de 17 de junio 2016, http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1794_2016.htm

occidental contra el avance comunista en el mundo. Según Meléndez Camargo (2015), las Fuerzas Militares obtuvieron como retribución:

Para Valencia Tovar, las enseñanzas de la Guerra de Corea pueden resumirse en lo que se conoce como la ‘tercera reforma militar del siglo XX’ que incluyó: la introducción de la Plana Mayor, el perfeccionamiento de la táctica de fuego y movimiento, y la técnica, la doctrina defensiva, la introducción de la inteligencia y la contrainteligencia, el orden para el funcionamiento logístico de las tropas tal como transporte, raciones, uniformes, etc., mejoras técnicas en comunicaciones, instrucción mediante visitas, manuales y textos a los miembros del Ejército, avance en la ciencia naval, entre otros

El 29 de octubre de 1956 Egipto nacionalizó la compañía administradora del Canal de Suez entre el Mar Rojo y el Mediterráneo, generando la reacción de Francia, Inglaterra e Israel, quienes libraron la guerra de las 100 horas en defensa de sus intereses. La ONU conformó una fuerza de emergencia para garantizar la estabilidad y la paz regional y el 10 de noviembre de 1956 un pelotón de soldados colombianos con cascos azules viajó a Gaza y sirvió en tal labor hasta el 13 de mayo de 1958. Posteriormente el 1982 la ONU solicitó a Colombia 502 hombres para servir en la misión de seguridad al cuartel general de la MFO (Fuerza Multinacional de Paz y Observadores) que verifica el cumplimiento de los tratados entre Egipto e Israel, cuyas fuerzas no se agreden pero en cuya área hay presencia de facciones del Estado Islámico *Ansar Beit al Maqdis* (Simpatizantes de Jerusalén), seguidores de los Hermanos Musulmanes, células de Al Qaeda, contrabandistas y criminales en el desierto (Carvajal 2016).

La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) fue establecida por el Consejo de Seguridad en su S/RES/2100, de 25 de abril 2013, para apoyar los procesos políticos en ese país y llevar a cabo una serie de tareas relacionadas con la seguridad y ayuda a las autoridades de transición de Malí a estabilizar el país y aplicar la hoja de ruta de transición⁵⁴. Asimismo, la Armada colombiana también participó en misiones contra la piratería marítima *Ocean Shield* y *Atlanta* de la OTAN y la Unión Europea y el 7 de agosto de 2016 un buque participó en misiones dentro de la operación Libertad Duradera Cuerno de Africa (OEF-HOA) (Bernard 2013).

La crisis humanitaria en la República Centroafricana hizo que el Consejo de Seguridad de la ONU autorizara el 7 de abril de 2014 desplegar

54. ONU, MINUSMA Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, Apoyar el proceso político y ayudar a estabilizar Mali, <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minusma/>

una misión de mantenimiento de la paz, que se denominó MINUSCA⁵⁵ dando prioridad a la protección de la población civil con tareas de apoyo al proceso de transición; facilitar la asistencia humanitaria; promoción y protección de los derechos humanos; apoyo a la justicia y el Estado de Derecho; y el desarme, la desmovilización, la reintegración y los procesos de repatriación.

Para el año 2017 las Fuerzas Militares colombianas tienen observadores en El Líbano y se espera la aprobación del Congreso de la República para enviar el Batallón Colombia No. 4 a la República Centroafricana para fortalecer su presencia donde la ONU adelanta la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización (Minusca). También se tienen instructores en El Salvador, Honduras y Guatemala en un programa de fortalecimiento de instituciones y capacidades militares.⁵⁶

ACUERDO MARCO PARA LA PARTICIPACIÓN DE COLOMBIA EN LAS OPERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Colombia suscribió en Nueva York el 26 de enero de 2015 el Acuerdo Marco entre las Naciones Unidas y la República de Colombia, relativo a las contribuciones al Sistema de Acuerdos de Fuerza de Reserva de Naciones Unidas para operaciones de mantenimiento de la Paz”. Este Acuerdo fue aprobado por el Congreso de la República mediante la Ley 1794 del 17 de julio de 2016. De conformidad con este tratado de cooperación militar, Colombia podrá proporcionar personal y/o equipo en relación con los siguientes tipos de recursos: 1) unidades del ejército, 2) unidades navales, 3) unidades de la fuerza aérea, y 4) unidades de policía (Art. II Acuerdo Marco entre la ONU y Colombia)

El Acuerdo Marco también estipula las condiciones de suministro cuyo despliegue efectivo será siempre una decisión nacional y deberá contener: 1) Descripción detallada del tipo y cantidad de personal y equipo, 2) regímenes disciplinarios y estándares de conducta, incluidas las condiciones para investigar cualquier falla, 3) condiciones para reembolso y prestación de apoyo por parte de la ONU, 4) disposiciones acerca de la autonomía logística, 5) solución a controversias y reclamaciones de terceros, y 6) otras disposiciones relativas al acuerdo (Art. III Acuerdo Marco entre la ONU y Colombia). Finalmente, se destaca que el estatuto de personal y equipo aplicable será de acuerdo con el

55. ONU, MINUSCA Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, recuperado de: www.un.org/es/peacekeeping/missions/minusca/

56. Colprensa, (2017) Soldados colombianos podrían participar en misiones en Afganistán, entrevista al General Alberto José Mejía Ferrero, 15-FEB-2017, www.vanguardia.com

estatuto de las fuerzas (A/45/594) y los privilegios e inmunidades, junto con la jurisdicción penal y civil aplicable estarán sujetos a las condiciones acordadas entre Naciones Unidas y el Estado receptor de la operación de mantenimiento de paz (Art. IV Acuerdo Marco entre la ONU y Colombia)

De otro lado, el gobierno colombiano ha justificado la celebración del acuerdo de cooperación con la ONU aduciendo que, dentro de un escenario de paz, Colombia tiene la capacidad de iniciar su contribución a la seguridad y estabilidad globales, “apoyando los principios de la Carta de Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad por medio de su participación en las OMP”.⁵⁷ Asimismo, Colombia busca consolidar su participación como un actor relevante en diferentes escenarios internacionales haciendo uso de las capacidades desarrolladas en los últimos años y a su vez desarrollando otras nuevas. En el gobierno se es del convencimiento que las Fuerzas Armadas y de Policía Nacional han alcanzado un alto grado de profesionalismo por lo cual hay “una oportunidad para fortalecer esta cooperación y su presencia en diferentes escenarios internacionales, uno de los cuales es Naciones Unidas.”⁵⁸ De este modo, “la experiencia, conocimiento y valentía de nuestros soldados y policías representan una contribución significativa al fortalecimiento de las misiones de paz de las Naciones Unidas”.⁵⁹ Después de cincuenta años de conflicto armado y de lucha contra el crimen transnacional, Colombia ha adquirido experiencia y conocimientos en operaciones especiales, lucha contra el terrorismo, lucha contra el narcotráfico y los artefactos explosivos improvisados, entre otros.⁶⁰

Así, Colombia se declara lista para reafirmar la convicción de cooperación en seguridad, en los lugares del mundo que sea necesario, como medio de construcción y consolidación de la confianza, la paz y la seguridad internacionales.⁶¹ Finalmente, el fecha 28 de septiembre de 2015 el presidente de Colombia en discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas se comprometió a contribuir en las operaciones de paz de ese organismo aportando según él, la exitosa experiencia en la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico, la insurgencia y la delincuencia transnacional, con 12 hombres de las fuerzas militares y 58 de la policía en sitios como Haití o Guinea Bissau, en mediano

57. Presidencia de la República (2015). Importancia de la Participación de Colombia en las operaciones de paz. Sistema Informativo del Gobierno. New York, 27 de septiembre de 2015.

58. Presidencia de la República (2015). Importancia de la Participación de Colombia en las operaciones de paz. Sistema Informativo del Gobierno. New York, 27 de septiembre de 2015.

59. Presidencia de la República (2015). Importancia de la Participación de Colombia en las operaciones de paz. Sistema Informativo del Gobierno. New York, 27 de septiembre de 2015.

60. Presidencia de la República (2015). Importancia de la Participación de Colombia en las operaciones de paz. Sistema Informativo del Gobierno. New York, 27 de septiembre de 2015.

61. Presidencia de la República (2015). Importancia de la Participación de Colombia en las operaciones de paz. Sistema Informativo del Gobierno. New York, 27 de septiembre de 2015.

plazo 500 hombres como contingente militar y tres batallones hasta 5.000 hombres de aquí en adelante⁶².

LAS OPERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y LA DOCTRINA DAMASCO

De acuerdo con la Doctrina Damasco, el Ejército proporciona a la nación el poder terrestre para realizar operaciones dentro o fuera del territorio nacional, contra adversarios armados en áreas que normalmente cuentan con bienes y población civil, y que hacen más difícil su tarea porque emplean el terrorismo y otras modalidades de acción criminal. Esas operaciones, se denominan en la doctrina como Operaciones Terrestres Unificadas porque deben ejecutarse en forma sincronizada, en coordinación o integración con otras fuerzas (operaciones conjuntas, por ejemplo con Armada o Fuerza Aérea), con agencias del gobierno (operaciones coordinadas o interagenciales, por ejemplo con la Policía Nacional) y/o con fuerzas multinacionales o combinadas, por ejemplo con Naciones Unidas) y se ejecutan a través de tareas ofensivas, defensivas, de estabilidad y de apoyo a la autoridad civil descritas en el manual MFE 3-0 Operaciones.

[3-7] Las operaciones ofensivas se llevan a cabo para derrotar y destruir las fuerzas enemigas y capturar terreno, recursos y localidades. Incluyen el movimiento al contacto, el ataque, la explotación y la persecución.

[3-8] Las operaciones defensivas se realizan para derrotar un ataque enemigo, ganar tiempo, economizar fuerzas y desarrollar condiciones favorables para las tareas ofensivas y de estabilidad. Incluyen la defensa móvil, la defensa de área y los movimientos retrógrados.

[3-9] Las operaciones de estabilidad abarcan misiones, tareas y actividades militares llevadas a cabo dentro o fuera del territorio nacional, en coordinación con otros elementos del poder nacional, con el fin de mantener o restablecer un ambiente seguro, la prestación de servicios gubernamentales esenciales, la reconstrucción de infraestructura de emergencia y la ayuda humanitaria.

[3-10] Las operaciones de Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil (ADAC) se desarrollan exclusivamente dentro del territorio propio para proteger a la población, las propias tropas, la infraestructura, los activos estratégicos y otras actividades importantes que requieran la presencia de la fuerza terrestre en emergencias nacionales, restablecimiento del orden público y otras actividades domésticas o entidades que exijan

62. Presidencia de la República, 2015, Sistema Informativo del Gobierno, Colombia está lista para compartir con el mundo su experiencia contra terrorismo, narcotráfico, insurgencia y delincuencia transnacional: Presidente Santos, wp.presidencia.gov.co/Noticias/2015/Septiembre/Paginas/20150928_08_Colombia

participación calificada para eventos especiales. Estas pueden incluir el apoyo a las agencias gubernamentales y no gubernamentales en relación con la atención humanitaria ante los desastres nacionales o los incidentes de alto alcance con explosivos (químicos, biológicos, radiológicos o nucleares).

Dos aspectos esenciales llaman la atención en el análisis de los contenidos de la Doctrina Damasco, respecto a la letalidad de las tareas: i) el objetivo de derrotar y destruir fuerzas enemigas solo se contempla en las operaciones ofensivas, defensivas y ocasionalmente en las de estabilidad ii) el objetivo de protección a la población, propias tropas, infraestructura y activos estratégicos corresponde a las tareas de apoyo a la autoridad civil.

También de acuerdo con las definiciones anteriores, podemos establecer una doble estructura para un mismo tipo de tarea, puesto que las operaciones de estabilidad pueden ser llevadas a cabo dentro y fuera del territorio nacional con la finalidad de *“mantener o restablecer un ambiente seguro, la prestación de servicios gubernamentales esenciales, la reconstrucción de infraestructura de emergencia y la ayuda humanitaria”*, finalidad que está plenamente identificada también en las correspondientes a las operaciones de Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil por cuanto buscan los mismos objetivos de acuerdo con descripción anterior.

El Manual MFE 3-07⁶³ nos deja entender que las operaciones o tareas de estabilidad comprenden también las operaciones de paz, por lo cual en el presente trabajo de investigación se tratará el tema bajo la denominación principal de operaciones de estabilidad.

[2-7] En tiempos de paz, frecuentemente, las tareas de estabilidad son el elemento crítico de la AD; por ejemplo, en las operaciones de paz (específicamente las de prevención del conflicto) y en la construcción de las capacidades locales (en la forma de cooperación de seguridad)

Sin embargo, como el objetivo del trabajo de investigación es determinar la manera cómo el Ejército Nacional de Colombia puede participar en Operaciones de mantenimiento de la paz y operaciones internacionales de cooperación militar de acuerdo con su misión, encontramos que tal atribución no está explícita en la Constitución Política, pues ni en el artículo 2 lo manifiesta:

63. Ejército Nacional, Manual MFE 3-07, pág. 16

Artículo 2°. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Como tampoco lo hace el artículo 217

Artículo 217. La nación tendrá para su defensa unas fuerzas militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las fuerzas militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

Por lo cual ha de darse por aceptado que tal atribución se asume en cumplimiento del artículo 9 y los artículos 224, 225, 226 y 227 de las relaciones internacionales:

Artículo 9°. Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia. De igual manera, la política exterior de Colombia se orientará hacia la integración latinoamericana y del Caribe.

Artículo 224. Los tratados, para su validez, deberán ser aprobados por el Congreso. Sin embargo, el Presidente de la República podrá dar aplicación provisional a los tratados de naturaleza económica y comercial acordados en el ámbito de organismos internacionales, que así lo dispongan. En este caso tan pronto como un tratado entre en vigor provisionalmente, deberá enviarse al Congreso para su aprobación. Si el Congreso no lo aprueba, se suspenderá la aplicación del tratado.

Artículo 225. La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, cuya composición será determinada por la ley, es cuerpo consultivo del Presidente de la República.

Artículo 226. El Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.

Artículo 227. El Estado promoverá la integración económica, social y

política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe mediante la celebración de tratados que sobre bases de equidad, igualdad y reciprocidad, creen organismos supranacionales, inclusive para conformar una comunidad latinoamericana de naciones. La ley podrá establecer elecciones directas para la constitución del Parlamento Andino y del Parlamento Latinoamericano.

De todas maneras, el Ejército Nacional en su Doctrina Damasco ha señalado que dentro de las operaciones terrestres unificadas desarrolla tareas de estabilidad, donde no solo señalan el nivel de democratización y legitimidad de sus actuaciones sino que hace clara separación entre la lealtad que debe al gobierno y la que le obliga con el soberano, de manera que cuando se trata de conflicto externo su misión será eliminar la amenaza, mientras en el interior del territorio nacional sus actuaciones tienen como objetivo facilitar las soluciones políticas entre el Estado y sus adversarios o entre éstos y la población, como lo podemos observar en el manual MFE 3-07 Estabilidad , el cual señala:

1.4.3. Misión

[1-35] El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación.

Las operaciones de estabilidad en la doctrina DAMASCO

Dentro de la doctrina militar se conoce que las operaciones de mantenimiento de paz se identifican con las operaciones de estabilidad y se reconoce que se llevan a cabo fuera del territorio de la nación participante, a no ser que sea el propio Estado quien sea apoyado y la fuerza militar actúe coordinada con fuerzas multinacionales en su rol como parte del conflicto. Ninguno de los casos ha sucedido en el país más sin embargo se nos presenta un cambio de interpretación doctrinaria cuando en la Introducción acerca de las Operaciones de Estabilidad se nos explica que el ejército nacional ha desarrollado en forma independiente un papel decisivo en el mantenimiento del orden interno.

Bajo una novedosa interpretación de la misión de las fuerzas militares, se pasó de ser la finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional⁶⁴ a defender la

64. Constitución Política de Colombia, artículo 217

soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación⁶⁵, es decir, incluyó dentro de su misión las tareas que forzosamente le correspondió asumir en el conflicto interno. Respecto de este cambio en la misión debe agregarse que presenta una visible diferencia con la atribuida por la Constitución Política de 1991

El Manual MFE 1-0 Ejército señala que las áreas misionales del sector Defensa son: 1) Defensa Nacional, 2) Seguridad Pública, 3) Seguridad y Convivencia Ciudadanas, 4) Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, 5) Contribución al Desarrollo del País, 6) Cooperación Internacional y 7) Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, que son plenamente concordantes con la idea expresada en el párrafo anterior.

Dentro del concepto de ejecución de operaciones de estabilidad dentro y fuera del territorio nacional, señala que en las operaciones de estabilidad corresponde al ejército ejecutarlas en coordinación con otros instrumentos del poder nacional, para mantener o restablecer un ambiente seguro y proporcionar servicios esenciales de gobierno, reconstrucción de infraestructura de emergencia y ayuda humanitaria⁶⁶, plenamente compatible con su concepto de ejército multimisión y apartándose de la negativa de la Corte Constitucional a aceptar la idea del poder nacional cuestionado en su sentencia C-251 de 2002.⁶⁷

La misma Doctrina Damasco en su manual sobre las operaciones de estabilidad nos señala respecto de la aplicación del objetivo⁶⁸ como principio de la guerra, que respecto de las operaciones llevadas a cabo dentro del territorio nacional se pasó de ser la fuerza coactiva que busca imponer la paz y se convirtió en el mediador entre el gobierno y la población, en un inteligente reparto de lealtad entre sus mandantes.

1.1.1. Objetivo

[1-6] Como principio conjunto, este consiste en dirigir todas las operaciones militares hacia un objetivo claramente definido, decisivo y alcanzable. El objetivo de un esfuerzo de estabilización es alcanzar

65. Ejército Nacional. Manual MFE-1-0 Ejército, pág. 11

66. Ejército Nacional. Manual MFE-3-07 Estabilidad, pág. X

67. Corte Constitucional, Sentencia C-252 de 11 de abril de 2002, MP. Clara Inés Vargas Hernández y Eduardo Montealegre Lynett

68. Ejército Nacional. Manual MFE-3-07 Estabilidad, pág. 2

y mantener una solución política viable entre el Gobierno de la nación anfitriona (o la nacional, en los ámbitos regional o local), los elementos adversarios y la población en general.

De todas maneras pueden darse dos interpretaciones a la doctrina, siendo la más positiva el hecho que se convierte en un avance significativo de la aplicación del DIH en los objetivos operacionales y una segunda no menos importante e igualmente favorable, que reduce la capacidad militar de imponer la solución de fuerza a facilitar la solución política y hasta pacífica de los conflictos.

La Doctrina DAMASCO (MFE 1.0 Ejército) nos enseña que el Ejército conduce operaciones i) ofensivas, ii) defensivas, iii) de estabilidad y iv) de apoyo a la autoridad civil, que según la misión pueden ser desarrolladas con asociados conjuntos, interagenciales, combinados o multinacionales, en lo que se denomina Acción Decisiva. Las operaciones de estabilidad⁶⁹ en ocasiones requieren el desarrollo de tareas ofensivas y defensivas contra fuerzas enemigas para capturar, retener o explotar la iniciativa, mantener la ventaja y crear condiciones para resolver favorablemente el conflicto en el que se interviene, y en combinación de ellas se desarrollan tareas de estabilidad para i) establecer la seguridad de la población civil, ii) establecer el control de la población civil, iii) restaurar los servicios públicos esenciales, iv) apoyar al gobierno local y v) apoyar el desarrollo económico y de infraestructura,

No ha de extrañarse que en unos apartes se trate de operaciones y en otra de tareas en referencia a los mismos temas, pues los mismos manuales militares así lo expresan cuando en el glosario de cada manual señalan que los temas relativos al manual se indican con asterisco y los tomados de otros manuales están acompañados de su referencia entre paréntesis. Así en el MFE3-07 encontramos:

*Tareas de estabilidad: aquellas que se conducen dentro o fuera del territorio nacional, en coordinación con otros instrumentos del poder nacional, para mantener o restablecer un ambiente seguro y proporcionar servicios esenciales de gobierno, reconstrucción de infraestructura de emergencia y ayuda humanitaria.

Operaciones de estabilidad: término general que abarca misiones, tareas y actividades militares llevadas a cabo dentro o fuera del territorio nacional, en coordinación con otros elementos del poder nacional, con el fin de mantener o restablecer un ambiente seguro, la prestación de servicios

69. Ejército Nacional. Manual MFE-3-07 Estabilidad, pág. 16 y 20

gubernamentales esenciales, la reconstrucción de infraestructura de emergencia y la ayuda humanitaria (MFE 3-0).

También en los manuales del Ejército se encuentra expresada la convicción de sus comandantes acerca de las capacidades de experiencia de las cuales son poseedores, indicando en el Manual MFE 1-0 Ejército, que:

[1-7] En este sentido, la excepcional experiencia del Ejército en contraterrorismo, contrainsurgencia, Operaciones Especiales (OO. EE.), acción integral, Inteligencia, desminado, misiones de aviación y de lucha contra las amenazas transnacionales (narcotráfico, extorsión, secuestro y delitos contra el medio ambiente, entre otras), se constituye en el principal aporte de Colombia en la cooperación internacional (con equipo, entrenamiento y personal) y como parte de las áreas misionales del sector Defensa¹, todo lo cual permitirá una excelente interoperabilidad con otras fuerzas terrestres a través de la confianza derivada del trabajo en equipo.

De acuerdo con las Fuerzas Militares podemos establecer que la participación del Ejército en operaciones internacionales de estabilidad o mantenimiento de la paz pueden realizarse con las siguientes capacidades manifestadas como poder terrestre de la nación⁷⁰:

Imponer la voluntad de la nación ante un enemigo, dado el caso, por la fuerza, en el marco del DIH y/o el DIDH.

Configurar la Fuerza para enfrentar, influir, prevenir y disuadir en cualquier ambiente operacional

Establecer y mantener un ambiente estable que fije las condiciones necesarias para generar gobernabilidad y desarrollo económico.

Atender consecuencias de eventos catastróficos naturales, para restablecer bienes civiles públicos y servicios básicos (en coordinación con las autoridades civiles).

Atender amenazas o eventos antrópicos (causados por el hombre), como incendios, atentados y daños contra bienes civiles, toma de rehenes, minería ilegal, deforestación, etc.

Asegurar y apoyar las bases militares desde donde las fuerzas conjuntas pueden controlar los dominios terrestre, marítimo, aéreo, espacial y ciberespacial en un ambiente operacional.

Con base en ellas puede establecerse que la participación del Ejército en las operaciones internacionales de estabilidad o de paz es viable dentro de las organizaciones que a continuación se señalan:

70. Ejército Nacional. Manual MFE-1-0 Ejército, pág. 7

EN APLICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

i) Contraterrorismo, ii) Contrainsurgencia, iii) Operaciones especiales, iv) Acción Integral, v) Inteligencia, vi) Desminado, vii) Misiones de aviación, viii) Lucha contra amenazas transnacionales: Narcotráfico, Extorsión, Secuestro y Delitos contra el medio ambiente

EN MISIONES CONJUNTAS⁷¹

i) Contrarrestar amenazas convencionales, no convencionales, terrorismo y amenazas híbridas, ii) Disuadir y derrotar la agresión, iii) Proyectar su poder en áreas donde su acceso o accionar sea restringido, iv) Neutralizar armas de destrucción masiva, v) Operar de manera efectiva en el ciberespacio, vi) Actuar con eficacia en el espacio, vii) Defender la patria y dar apoyo a las autoridades civiles, viii) Proporcionar una presencia estabilizadora, ix) Realizar las operaciones de estabilidad y de contrainsurgencia, x) Facilitar asistencia humanitaria y atención de desastres

EN USO DE LAS COMPETENCIAS DISTINTIVAS⁷²

i) Maniobra de Armas Combinadas, ii) Seguridad de Área Extensa 1) cooperativa, con el Ejército de la nación anfitriona que esté bajo la amenaza de un poder hostil, 2) coercitiva, cuando el componente terrestre deba capturar terreno para ubicar sus unidades y reforzar la seguridad y el control en áreas pobladas dentro de este territorio, 3) mediante una mezcla equilibrada de acciones coercitivas y cooperativas, típica en las operaciones de contrainsurgencia. Operaciones de estabilidad: Las tareas básicas incluyen proveer seguridad, ejercer el control y prestar apoyo de supervivencia (ej., distribuir agua y alimentos). Las tareas complejas se refieren a garantizar la gobernabilidad y el desarrollo económico, iii) Operaciones Especiales

EN USO DE LAS COMPETENCIAS FACILITADORAS⁷³

i) Cooperación en seguridad, ii) Configuración de fuerzas para los comandos conjuntos⁷⁴, iii) Conducción de operaciones de ocupación, iv) Mando

71. Ejército Nacional. Manual MFE-1-0 Ejército, pág. 33

72. Ejército Nacional. Manual MFE-1-0 Ejército, pág. 37

73. Ejército Nacional. Manual MFE-1-0 Ejército, pág. 38

74. Ejército Nacional. Manual MFE-1-0 Ejército, pág. 9 hace relación a la capacidad de aplicar la experiencia conseguida manifestando que “en caso necesario y previa decisión del Estado, puede asesorar a otras fuerzas en el diseño de su configuración para alcanzar los mismos estándares de desempeño militar”

Tipo Misión, v) Apoyo a unidades conjuntas y de la Fuerza, vi) Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil (ADAC)⁷⁵ y vii) Movilización e integración de componentes de reserva

El Estado colombiano además presentó el 15 de junio de 2017 el proyecto de ley 252 de 2017 sobre Normas de Conducta del Militar Colombiano y expide el Código Disciplinario Militar que deroga el Decreto 836 y que contiene en forma específica normas de conducta en operaciones de paz, estabilidad y ayuda humanitaria, expresadas en su artículo 19⁷⁶ en el que manda:

1. Cumplir con las normas del Derecho Internacional Público
2. Conocer y acatar las reglas de enfrentamiento
3. Utilizar su capacidad de análisis e iniciativa para hacer frente a las situaciones complejas, diversas e impredecibles
4. Instruirse sobre los elementos identificadores de la cultura y las costumbres de la zona de despliegue
5. Colaborar dentro de las posibilidades de la misión encomendada con aquellas organizaciones civiles que desempeñen tareas en favor de la paz, estabilización, seguridad y ayuda humanitaria

La Conveniencia Política de la participación del Ejército en las Operaciones de Paz de la ONU

Tanto el gobierno como los observadores militares conceptúan que esta participación internacional permite una beneficiosa transferencia de conocimientos y la posibilidad de recibir cooperación por reciprocidad en caso de ser necesaria, pero así mismo se encuentran peligros al sacar del país pie de fuerza altamente calificada en pleno posacuerdo, además de la posibilidad de involucrarse en conflictos de carácter especialmente religioso que lo convertirían en potencial blanco del terrorismo internacional.

CONCLUSIONES

1. Las operaciones de paz de las Naciones Unidas son una importante herramienta con la que cuenta la comunidad internacional y en especial el Consejo de Seguridad para promover la seguridad y la paz internacional. A pesar de las dificultades y de los éxitos y fracasos de dichas operaciones, no se puede negar su

75. Ejército Nacional. Manual MFE-1-0 Ejército, pág.11 manifiesta que el Ejército se organiza, entrena, equipa y proporciona fuerzas capaces de: Conducir programas de ADAC

76. Congreso de la República, Gaceta del Congreso No. 500 de 15 de Junio de 2017, Texto del proyecto de ley

importancia cada vez mayor en las relaciones internacionales. En cumplimiento de los compromisos internacionales por la paz e internos por la austeridad en sus gastos, la integración en los sistemas de seguridad internacionales le proporciona al Estado la posibilidad de proveer unas fuerzas militares con una real capacidad disuasiva a menor costo.

2. Colombia tiene una larga tradición en la participación de esquemas de seguridad colectiva y en operaciones militares internacionales. El país pertenece al sistema de seguridad de las Naciones Unidas, del sistema interamericano, de la UNASUR y de la OTAN. De otro lado, el Ejército Nacional y las Fuerzas Armadas en general ha participado en misiones internacionales de gran importancia entre las que se destaca la participación en la guerra de Corea, en Egipto, en el Sinaí, etc. Asimismo, la participación activa de Colombia en los sistemas internacionales de seguridad, posibilitan recibir en r  ciprocity, la cooperaci  n para cuidar el bienestar propio ante amenazas locales o regionales

3. Colombia puede ser un actor m  s activo en el sistema internacional por medio de la participaci  n de sus Fuerzas Militares en las OMP de la ONU. Es indiscutible que las Fuerzas Militares ganaron mucha experiencia en el marco del conflicto armado interno, en temas como lucha contra el terrorismo; armas explosivas no convencionales; operaciones de rescate etc. Dicha experiencia puede ser exportada a todo el globo y en especial a aquellas regiones que viven o han vivido un conflicto parecido al colombiano. Finalmente, se destaca que la Doctrina Damasco contempla la participaci  n de las Fuerzas Militares en las misiones de paz, las cuales son llamadas misiones para el mantenimiento de la estabilidad.